

EDICTO EMPLAZATORIO

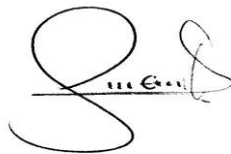
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha DIECISEIS **(16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, este Juzgado dentro de la demanda DECLARATIVO DE PERTENENCIA radicado bajo el No. 1900141890022022-00674-00 propuesto por LUIS FERNANDO COLLAZOS HERNANDEZ a través de apoderado judicial, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR TENORIO CAICEDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, **DISPUSO: EMPLAZAR** HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR TENORIO CAICEDO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 1.423.309 en la forma establecida en el art. 108 y 293 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, para que en un término de treinta (30) días después de publicado el edicto, comparezcan a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, proferido dentro del presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 190014189002-2022-00674-00 interpuesto por LUIS FERNANDO COLLAZOS HERNANDEZ, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CESAR TENORIO CAICEDO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

POPAYÁN, DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria

